

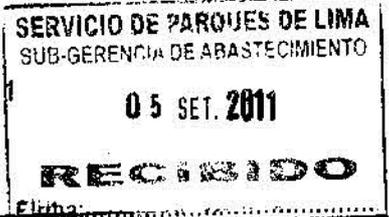


SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 230 -2011

Lima, 31 de Agosto de 2011



**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION**

Visto el informe N°296 -2011/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, solicitando la aprobación de los expedientes con precios actualizados al mes de Julio del 2011, correspondientes a los componentes que forman parte de la obra denominada "Construcción de Losas deportivas y recreativas del Parque Huiracocha", cuyas componentes están incluidas en la Tercera Etapa del proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", en el distrito de San Juan de Lurigancho,

CONSIDERANDO:

Que SERPAR – LIMA, es un Organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía Económica Técnica y Administrativa.

Que, SERPAR LIMA, tiene a su cargo el planeamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento, organización, administración y promoción de los parques zonales, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades recreacionales, culturales y deportivas de la población y de saneamiento y preservación del medio ambiente de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 758

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 306 del 21.07.08 se aprueba el clasificador institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima para el año 2009, el cual considera a SERPAR LIMA como Centro de Costos de Inversiones Municipales MML con código N° 14009.

Que, según el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo 1017 del 03-06-2008, se dispone que para el caso de ejecución de obras la Entidad deberá contar previo a la convocatoria de proceso de selección correspondiente, con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutara la misma, y el expediente técnico aprobado.

Que, según el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF del 31-12-2008, para la aprobación del expediente de contratación se adjuntara el expediente técnico respectivo y la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, el proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", en el distrito de San Juan de Lurigancho, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código SNIP 46585, y cuenta con la declaratoria de viabilidad correspondiente, otorgada por la Oficina de Programación de Inversiones – OPI de la Municipalidad de Lima, según Informe Técnico N° 115-2009-MML/GP-OPI de fecha 05 de Septiembre de 2009.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Metropolitano de Lima N° 533 del 27-12-10, la Municipalidad Metropolitana de Lima ha incorporado en su Plan de Acción y Presupuesto Municipal 2011 el financiamiento de parte de la Tercera Etapa del proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", en el distrito de San Juan de Lurigancho, cuyo costo de inversión total asciende a S/4'126,415.14 nuevos soles.

Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informó que es necesario actualizar los Expedientes técnicos que forman parte de la Tercera Etapa del Proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", en el distrito de San Juan de Lurigancho" aprobados con Resolución de Gerencia General N° 168-09 del 20 de inversión de S/. 580,238.40 nuevos soles. , del cual el monto de ejecución asciende a la suma de S/. 569,438.40 nuevos soles, habiéndose excluido el componente correspondiente a Supervisión por un monto de S/.10,800.00 respectivamente

Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informo que los componentes correspondientes a la Obra denominada "Construcción de Losas deportivas y recreativas del Parque Huiracocha", del distrito de San Juan de Lurigancho, cuyo monto asciende a 569,438.40 nuevos soles, están conformados según detalle:

COMPONENTES:

• Losas de uso múltiple de Fulbito y Vóley (5)	360,910.49
• Losas de Vóley (3)	76,736.07
• 3 Espacios de concreto para piso de Mini Gym	38,702.54
• Infraestructura para juego de niños + cama de arena	<u>93,089.30</u>
TOTAL:	569,438.40

De conformidad con el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias Decreto Supremo 021-2009-EF, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758.

Con las visaciones de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Técnica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia de Administración.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la actualización de los expedientes técnicos de los componentes mencionados en los considerandos de la presente Resolución, las mismas que son parte integrante de la Tercera Etapa del Proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", en el distrito de San Juan de Lurigancho" por un total de 569,438.40 (Quinientos sesentinueve mil, cuatrocientos treinta y ocho con 40/100 Nuevos Soles) , a precios del mes de Julio del presente año y que corresponden a la Obra denominada "Construcción de Losas deportivas y recreativas del Parque Huiracocha", del distrito de San Juan de Lurigancho.

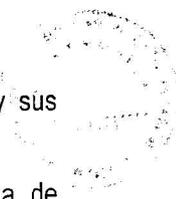
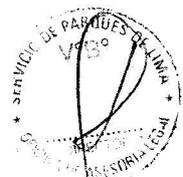
ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Técnica a través de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, será la unidad orgánica encargada de efectuar la Supervisión Técnica de las Obras.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

USB.

GONZALO LLOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

GA
CA
GT
DPSO
Huiracocha
AL



01 SEP 2011

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

INFORME N° 296-2011/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML

N° Exp.:

A : SR. GONZALO LLOSA TALAVERA
GERENCIA GENERAL

ASUNTO : APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADOS DE LA
III ETAPA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL PARQUE ZONAL
HUIRACOCCHA - DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

REF : ACUERDO DE CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA N° 533 del 27-12-2011

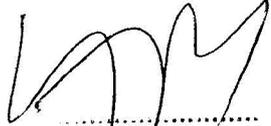
FECHA : LIMA, 26 DE AGOSTO DEL 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez manifestar que mediante documento de la referencia la Municipalidad Metropolitana de Lima ha incorporado en su Plan de Acción y Presupuesto Municipal del presente año el financiamiento de la primera parte de la III Etapa del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha en el distrito de San Juan de Lurigancho", hasta por el monto de S/4'126,415.14 (Cuatro millones, ciento veinte seis mil, cuatrocientos quince con 14/100 Nuevos Soles).

En este sentido, elevo a su despacho los Expedientes Técnicos del proyecto en mención, los cuales fueron aprobados con Resolución de Gerencia General N° 168-2009 del 20 de Octubre del 2009, y han sido actualizados al mes de Julio del año en curso para su aprobación mediante acto resolutive, y posterior convocatoria a través de la obra denominada "Construcción de losas deportivas y recreativas del Parque Huiracocha" por un monto de inversión de S/. 569,438.40 nuevos soles, los cuales forman parte de la III etapa del Proyecto en mención.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Arq. VANESA TORRES BUSTAMANTE
GERENTE
GERENCIA TECNICA
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

INFORME N° 018 - 2011/SERPAR - LIMA / GT / MML

DE : ARQ. VANESA TORRES
GERENTE TECNICO

DE : ING. JORGE LUIS LIZA CHANCAFE
INGENIERO CIVIL

ASUNTO : ENTREGA DE EXPEDIENTE TECNICO

FECHA : 25 DE AGOSTO DEL 2011

Por medio de la Presente se hace entrega a la Gerencia Técnica Los Expedientes Técnicos del Parque Huiracocha con sus montos obtenidos, según la descripción del cuadro adjunto.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1.00	CONSTRUCCION DE 3 LOSAS DE VOLEY	76,736.07
2.00	CONSTRUCCION DE 5 LOSAS DE USO MULTIPLE DE FULBITO Y BASQUET	360,910.49
3.00	CONSTRUCCION DE 3 ESPACIOS DE CONCRETO PARA PISO DE MINI GYM	38,702.54
4.00	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA JUEGOS DE NIÑOS+CAMA DE ARENA	93,089.30
		569,438.40

Se entrega para su Aprobación y Evaluación de los Expedientes Técnicos, y siga su trámite para su ejecución ante las oficinas pertinentes.

Atte.


Ing. JORGE L. LIZA CHANCAFE
GERENCIA TECNICA
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



C.C.
G.T.
Archivo